

Dirección de Control

811839

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 36 2024

Nombre Licitación : "SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA".
Tipo Licitación : Pública Privada
N° ID : 2581-35-LE24
UNIDAD TECNICA : Dirección de Obras Municipales

- Decreto Exento N° 934 de fecha 21.08.2024, que aprueba Bases Administrativas.
- Decreto Exento N° 1045 de fecha 12.09.2024, que aprueba Aclaración, Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695.
 B) Autorización para suscribir contrato por superar el período Alcaldicio.
 C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.


EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.			X
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron revisados por la Unidad	X		

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tenidos a la vista, para efectos de esta fase. No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

Revisor:


Agustina Cea Robles
Abogada - Auditora


DANIEL QUEZADA QUEZADA
Director de Control (S)

Conchalí, 14 de octubre del año 2024.



8110 33

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 483 / 2024

CONCHALÍ, 09 de octubre de 2024.

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE CONTROL

REF: Se envía Acta de Evaluación Propuesta Pública que indica.

Junto con saludarlo, por intermedio del presente, remito a usted Acta de Evaluación y los antecedentes de rigor, para su análisis y la certificación que corresponda, con respecto a la Licitación Pública "**Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica de Obra del Proyecto Conservación de Veredas de Conchalí, VI Etapa**", ID Chilecompra 2581-35-LE24.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/irh.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Archivo.



ACTA DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA”

Con fecha 08 de Octubre de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas (en adelante el Portal) es **2581-35-LE24**, es publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 23-08-2024 y aprobada por el Decreto Exento N°934 de 21.08.2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Presupuesto Referencial: **\$32.062.500.-**, impuestos incluidos, con financiamiento proveniente del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través de Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según Convenio Mandato aprobado por Decreto Exento N°980 del 25.09.2023 y por Resolución Exenta N°2.164 del 08.09.2023.
- 1.2 En el proceso de licitación se recibieron 6 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, además se publicaron dos aclaraciones, siendo sancionadas mediante el Decreto Exento N°1.045 de 12.09.2024.
- 1.3 Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal.

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1 El día 25.09.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.2 Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - Ignacio Peña Cajas, funcionario de Asesoría Jurídica.
 - Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
- 2.3 En esta propuesta pública se presentaron **cuatro (4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

a) Identificación del Oferente

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	76.492.371-5	AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda. RUT: 77.925.113-6
2	76.050.236-7	BE ARQUITECTOS SPA
3	77.080.653-4	SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla. RUT:16.483.811-0 (Persona Natural)
4	8.037.656-1	CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS (persona natural)

b) Oferta Económica

Monto Formato N°4, Total Suma Alzada	Oferente
\$32.000.010.-	AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.
\$26.775.000.-	BE ARQUITECTOS SPA
\$32.062.500.-	SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.
\$30.000.000.-	CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS

2.4 El resultado de la apertura es el siguiente:

Situación Oferta	Oferente
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES.	AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.
ACEPTADA, CON OBSERVACIONES.	BE ARQUITECTOS SPA
ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES.	SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.
ACEPTADA, SIN OBSERVACIONES.	CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS

2.5 Observaciones Comisión de Apertura:

A.-AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, EN UTP CON SOC. DE SERVICIOS PROFESIONALES AMPLÍA PROFESIONALES LTDA:

- Respecto del integrante de la Unión Temporal de Proveedores "Amplía Gestión e Infraestructura SPA", se debe solicitar aclarar lo indicado en artículo segundo transitorio del Certificado de Estatutos Actualizado emitido con fecha 16.09.2024 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que señala "Las personas que provisoriamente administrarán la sociedad serán las siguientes: ABRAHAM JOSÉ REBOLLEDO FUENTES, Rut 13.935.7884, quienes durarán en su cometido hasta la designación de los administradores titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos".
- Presenta Certificado de Inscripción Vigente N°330651 correspondiente al Registro de Nacional de Consultores de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, emitido con fecha 06.03.2024, y con una validez señalada en dicho documento por 60 días.


B.- BE ARQUITECTOS SPA:

- Omite Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces, solicitado en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas.
- No presenta Certificación MINVU, de acuerdo a lo señalado en numeral 7.3 letra b) de las Bases Administrativas.

2.6 Acta de la Comisión de Apertura:

CONCHALI															
ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA															
NOMBRE:		"SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALI, VI ETAPA"										MIÉRCOLES 25.09.2024 12:00 hrs.			
ID COMPRAS PÚBLICAS:		2581-35-LE24													
PRESUPUESTO REFERENCIAL		32.062.500.-													
Nº	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.							OTROS ANEXOS - BASES ADM.				OFERTA ECONOMICA. TOTAL A SUMA ALZADA POR 15 MESES	GARANTÍA DE SERIEDAD	
		PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA LEY 20659			ANEXOS TÉCNICOS Num 7.3			ANEXOS ECONÓMICOS Num 7.4			
		a) CI	a) CVS	b) CVRL	a) CVS	b) CEA	c) CA	a) F1-A/B	b) F2	a) F3	b) Cert Minvu	c) Copia Cert. Título	b) F4	FORMATO N°4	ESTADO OFERTA
1	AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, RUT: 76.492.371-5. EN UTP CON SOC. DE SERVICIOS PROFESIONALES AMPLÍA PROFESIONALES LTDA. RUT:77.925.113-6	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$32.000.010.-	CUMPLE ACEPTADA
2	BE ARQUITECTOS SPA RUT:76.050.236-7	-	✓	X	-	-	-	✓	✓	✓	X	✓	✓	\$26.775.000.-	CUMPLE ACEPTADA
3	SOCIEDAD DE PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA. RUT: 77.680.633-4 EN UTP CON GONZALO TORO SLA. RUT:16.483.811-9	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$32.062.500.-	CUMPLE ACEPTADA
4	CHRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS RUT:8.037.656-1	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$30.000.000.-	CUMPLE ACEPTADA

GARANTÍA DE SERIEDAD: \$200.000.- con vigencia mínima al 10-03-2025.



Página 1 de 2


OBSERVACIONES:

1.- **AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, EN UTP CON SOC. DE SERVICIOS PROFESIONALES AMPLÍA PROFESIONALES LTDA:**

- Respecto del integrante de la Unión Temporal de Proveedores "Amplía Gestión e Infraestructura SPA", se debe solicitar aclarar lo indicado en artículo segundo transitorio del Certificado de Estatutos Actualizado emitido con fecha 16.09.2024 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que señala "Las personas que provisionalmente administrarán la sociedad serán las siguientes: ABRAHAM JOSÉ REBOLLEDO FUENTES, RUT 13.995.7884, quienes durarán en su cometido hasta la designación de los administradores titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos".
- Presenta Certificado de inscripción Vigente N°330651 correspondiente al Registro de Nacional de Consultores de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, emitido con fecha 06.03.2024, y con una validez señalada en dicho documento por 60 días, el cual no se ajusta a lo dispuesto

2.- **BE ARQUITECTOS SPA:**

- Omite Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces, solicitado en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas.
- No presenta Certificación MINVU, de acuerdo a lo señalado en numeral 7.3 letra b) de las Bases Administrativas.



HORA: _____
DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe



IGNACIO PÉREZ CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

Página 2 de 2

2.7 Observaciones a la Apertura en el Portal: No se recibieron.

3. Consultas vía Foro Inverso (48 horas de plazo):

3.1 Con fecha 04.10.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente **AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, EN UTP CON SOC. DE SERVICIOS PROFESIONALES AMPLÍA PROFESIONALES LTDA.:**

"Buenos días. Se solicita aclarar la siguiente observación emitido por la Comisión Evaluadora. "Respecto del integrante de la Unión Temporal de Proveedores "Amplía Gestión e Infraestructura SPA", se debe solicitar aclarar lo indicado en artículo segundo transitorio del Certificado de Estatutos Actualizado emitido con fecha 16.09.2024 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que señala "Las personas que provisoriamente administrarán la sociedad serán las siguientes: ABRAHAM JOSÉ REBOLLEDO FUENTES, Rut 13.935.7884, quienes durarán en su cometido hasta la designación de los administradores titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos".

RESPUESTA: Oferente dio respuesta dentro del plazo otorgado, afirmando que ABRAHAM JOSÉ REBOLLEDO FUENTES, es actualmente su Representante Legal, de acuerdo a la Certificación presentada. Lo anterior, corresponde a 1 solicitud por aclaración documental, para efectos de la evaluación en el ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales" no se encuentra afecto a descuento de puntaje.

3.2 Con fecha 04.10.2024 se realizó la siguiente Consulta al oferente **BE ARQUITECTOS SPA:**

"Buenos días. Se solicita presentar el siguiente documento omitido: Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces, solicitado en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas".

RESPUESTA: Oferente no dio respuesta dentro del plazo otorgado. La anterior solicitud corresponde a 1 omisión, que se encuentra afecta a descuento de puntaje de acuerdo al punto 11.3 de las BA "Cumplimiento de Requisitos Formales".

3.3 Imagen Consultas Foro Inverso:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 2581-35-LE24							
	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Buenos días. Se solicita presentar el siguiente documento omitido: Certificado de Vigencia de Representante Legal emitido por Conservador de Bienes Raíces, solicitado en numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas.	2024-10-04 10:32:15	BE Arquitectos	SERVICIO DE ASESORIA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALI VI ETAPA"	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración en el plazo establecido		
2	Buenos días. Se solicita aclarar la siguiente observación emitido por la Comisión Evaluadora. "Respecto del integrante de la Unión Temporal de Proveedores "Amplía Gestión e Infraestructura SPA", se debe solicitar aclarar lo indicado en artículo segundo transitorio del Certificado de Estatutos Actualizado emitido con fecha 16.09.2024 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que señala "Las personas que provisoriamente administrarán la sociedad serán las siguientes: ABRAHAM JOSÉ REBOLLEDO FUENTES, Rut 13.935.7884, quienes durarán en su cometido hasta la designación de los administradores titulares en conformidad a lo dispuesto por estos estatutos".	2024-10-04 10:29:07	Amplía Gestión e Infraestructura	Oferta Amplía	Efectivamente, la administración provisoria de Amplía Gestión e Infraestructura la mantiene Abraham Rebolledo Fuentes según consta en Certificado de Estatutos Actualizados y Vigencia de Poderes adjuntas	2024-10-05 10:27:49	

4. COMISIÓN EVALUADORA

- 4.1. El día 08 de octubre del 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de licitación, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 4.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- María Teresa Arroceñ Ramírez, Administradora Municipal (s).
 - Francisco Carroble Becerra, Secretario Comunal de Planificación (s).
 - Carlos Jiménez Villar, Director (s) de Obras Municipales.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la Comisión Evaluadora concluyó que los siguientes oferentes son admisibles para el proceso de evaluación:

- AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.
- BE ARQUITECTOS SPA
- SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.
- CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS.

5.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	CERTIFICACIÓN MINVU (CM)	35
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

Nota: La Comisión Evaluadora, estableció que los ponderadores de cada criterio se evalúa con dos decimales con aproximación, ejemplificando:

- Si el resultado de la operación matemática, de acuerdo a tabla, fórmula y criterio de evaluación, indica 50,556, corresponderá a 50,56 como PUNTAJE PONDERADO.

5.2.1 CRITERIO 1°: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación es el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°4.

Puntaje Criterio N°1: OFERTA ECONÓMICA						
N°	Oferente	Valor Total Oferta Económica, Suma Alzada	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.	\$ 32.000.010	\$ 26.775.000	60%	83,67	50,20
2	BE ARQUITECTOS SPA	\$ 26.775.000			100,00	60,00
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.	\$ 32.062.500			83,51	50,11
4	CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS.	\$ 30.000.000			89,25	53,55

5.2.2 CRITERIO 2°: CERTIFICACIÓN MINVU (35%)

Este Criterio evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula través de la siguiente tabla:

Registro MINVU	Categoría	Puntaje
Rubro Prestaciones de Asistencia Técnica. Especialidad Gestión de Proyectos Habitacionales, Sub Especialidad: Inspección de Obras, según lo establecido en Decreto N° 135 del año 1.978.	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 y N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3 del Registro	70
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4 del Registro	40
	Oferente se encuentra en trámite de Certificación en el Registro o no cuenta con inscripción en Registro.	00

Puntaje de Criterio N° 2 = (Puntaje Tabla)* 0,35

Puntaje Criterio N°2: CERTIFICACIÓN MINVU				
Oferente	Categoría Registro MINVU	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.	3ª	35%	70	24,50
BE ARQUITECTOS SPA	No presenta		00	0,00
SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.	3ª		70	24,50
CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS.	3ª		70	24,50

5.2.3. CRITERIO 3°: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considera la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

Puntaje Criterio N°3: Cumplimiento de Requisitos Formales				
N°	Oferente	Situación Solicitudes Foro Inverso del Portal**	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.	Sin Omisión	100	5,00
2	BE ARQUITECTOS SPA	1 Omisión Sin Respuesta	00	0,00
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.	Sin Omisión	100	5,00
4	CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS.	Sin Omisión	100	5,00

**Ver texto del numeral 3 de este documento.

5.3. Puntaje Total:

El puntaje final de la oferta evaluada resulta de la sumatoria de los criterios: OFERTA ECONÓMICA (60%), CERTIFICACIÓN MINVU (35%), y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%). Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje ponderado obtenido:

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	CERTIFICACIÓN MINVU	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
AMPLÍA GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA, en UTP con Sociedad de Servicios Profesionales Amplía Profesionales Ltda.	50,20	24,50	5,00	79,70	2°
BE ARQUITECTOS SPA	60,00	0,00	0,00	60,00	4°
SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES GTI CONSULTORES LTDA, en UTP con Gonzalo Toro Isla.	50,11	24,50	5,00	79,61	3°
CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS.	53,55	24,50	5,00	83,05	1°

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA**" ID Chilecompra **2581-35-LE24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social:** CRISTIAN EDUARDO LUCO MONTECINOS., RUT: 8.037.656-1. ✓
- **Oferta Económica Suma Alzada:** \$30.000.000.-. ✓
- **Fuente de Financiamiento:** Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través de Fondo Nacional de Desarrollo Regional. ✓
- **Vigencia de Contrato:** 15 meses. ✓
- **Oferente propuesto cumple con "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar".**

Objeto de la Contratación:

La ejecución del proyecto denominado "**ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA"**". Código IDI: 40043161-0. Esta iniciativa contempla, la contratación del servicio de asesoría a la Inspección Técnica de Obras (AITO), la cual deberá estar integrada por un profesional en el área de la construcción, para asesorar la inspección de la siguiente obra:

"CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA". La cual es una iniciativa a desarrollar en las Unidades Vecinales N°9, N°36 y N°46, esta obra considera una intervención total de 31.478,8 m2, la cual está contratada según lo sancionado mediante Decreto Exento N°683 del 21.06.2024.

Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés suscrita por la Comisión Evaluadora.

Para constancia, firman en Conchalí, a 08 de octubre de 2024.


MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Administradora Municipal (S)


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
Director (S)
Dirección de Obras Municipales


FRANCISCO CARROBLES BECERRA
Director (S)
Secretaría Comunal de Planificación

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-35-LE24
"SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE
VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA"**

Yo, José Anacoche, cedula nacional de identidad N° 10514662-1 con domicilio en Basel # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o

[Autor]

han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago - Conchalí FECHA 08 de Octubre 2024
NOMBRE: J. César Arvoche
CARGO: Abogado Municipal (s)
RUT: 10.354.662-1

J. César Arvoche
FIRMA

[Autor]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-35-LE24
"SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE
VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA"**

Yo, FRANCISCO CARRERAS, cedula nacional de identidad N° 7.419.124-6 con domicilio en DORSO 1 # 1904, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o

[Autor]

han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

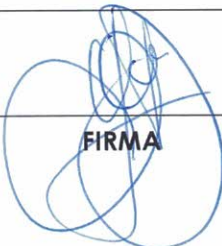
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, STGO. FECHA 8/10/2024

NOMBRE: FRANCISCO ADRIANES BECERRA

CARGO: DIRECTOR(S) SECPLA

RUT: 7419.146


FIRMA

[Autor]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA. LICITACIÓN ID: 2581-35-LE24
"SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO CONSERVACIÓN DE
VEREDAS DE CONCHALÍ, VI ETAPA"**

Yo, Concha Jiménez V., cedula nacional de identidad N° 17.176.081-k con domicilio en Independencia 3499, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o

[Autor]

han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

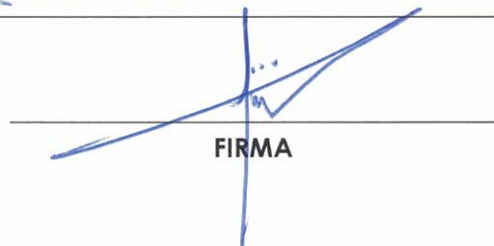
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación

CIUDAD, Santiago FECHA 08.10.2024

NOMBRE: Carlos Jiménez Vilar

CARGO: DM (S)

RUT: 17.176.081-K


FIRMA

[Autor]